

PEDBCS: 2021-2027.

Eje III: Reactivación Económica y Empleo Incluyente.

III.7: Impulso a la Economía y a la Mejora Regulatoria.

ANEXO 4 DEL POAMER 2024.  
DE LA JEFATURA DE LA OFICINA DEL EJEJCVTVO.

# INFORME ANUAL POAMER 2023

Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria

Secretaría de Salud

Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur

Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de B.C.S.

Dependencia o Entidad:  
Secretaría de Salud

Unidad Administrativa:  
Dirección de Administración y Finanzas

Fecha de elaboración:  
28 de noviembre de 2023

Actividades programadas en el POAMER 2023				Alineación al PEDBCS 2021-2027			Informe del cumplimiento POAMER 2023	
No.	Acciones / Actividades	Descripción	Responsable	Unidad de Medida	Estrategia	Meta		Objetivo
1	Elaborar el POAMER 2024 de la Secretaría de Salud/ Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, incluyendo a COEPRIS.	Realizar las actualizaciones e incluir las nuevas acciones que den paso a la mejora en trámites y servicios de esta dependencia.	COEPRIS BCS- Coordinación de la Mejora Continua	Programas Operativos Anuales de Mejora Regulatoria elaborados.	Estrategia 2.1 Fortalecer la desregulación a fin de dar seguridad jurídica a la sociedad con un marco regulatorio sencillo y expedito.	Elaborar Programas Operativos Anuales de Mejora Regulatoria.	Objetivo 2. Lograr que la política en el Estado en la materia de mejora regulatoria se consolide a través de sus instituciones de manera que estas permitan apoyar en la generación de normas claras de trámites y servicios simplificados, para obtener mas beneficios sociales al menor costo económico, dando como resultado obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y desarrollo humano de la sociedad.	<b>Actividad en cumplimiento.</b> En cumplimiento al Capítulo III del Título Tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur y en atención al oficio JOE/CAJOE/257/2023 de fecha 07 de octubre de 2023, firmado por C. José Guadalupe Ojeda Aguilar, Coordinador de Asesores de la Oficina del Ejecutivo, se realizó el Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria para el ejercicio 2024, incluyendo a la Comisión Estatal contra Riesgos Sanitarios, el cual puede ser revisado en la página: <a href="https://tramites.bcs.gob.mx/poamer-2024/">https://tramites.bcs.gob.mx/poamer-2024/</a>
2	Actualización del Reglamento interior y Manuales de Organización y Procedimientos de la Secretaría e Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, de conformidad con los acuerdos derivados de la transición IMSS-Bienestar.	Gestionar con las unidades administrativas involucradas, la revisión y actualización de la normatividad interna.	ISSBCS-Todas las unidades administrativas	Publicación de Normativa en todos los medios oficiales	Estrategia 2.1 Fortalecer la desregulación a fin de dar seguridad jurídica a la sociedad con un marco regulatorio sencillo y expedito.	Formalizar reglamentos y manuales en materia de mejora regulatoria.	Objetivo 2. Lograr que la política en el Estado en materia de mejora regulatoria se consolide a través de sus instituciones de manera que estas permitan apoyar en la generación de normas claras de trámites y servicios simplificados, para obtener mas beneficios sociales al menor costo económico, dando como resultado obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y desarrollo humano de la sociedad.	<b>Actividad en cumplimiento.</b> En cumplimiento al Capítulo III del Título Tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur, se llevó a cabo la elaboración del Manual de procedimientos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en atención al artículo 39 de la citada ley. En lo que respecta a reglamento interior y manuales de organización, deberán darse las condiciones institucionales, toda vez que se encuentra en un proceso de transición con IMSS-Bienestar.
3	Realizar el alta de los servicios, trámites y servicios, inspecciones, inspectores y regulaciones en el catálogo nacional.	Realizar las gestiones con las áreas de la Secretaría de Salud e Instituto de Servicios de Salud a fin de inscribir y dar cumplimiento a la Ley de Mejora Regulatoria.	COEPRIS BCS	Trámites y Servicios.	Estrategia 5.1 Hacer los ajustes necesarios entre la plataforma estatal y la nacional para que los trámites y servicios del Estado sean vinculantes.	Inscribir el catálogo estatal y actualizarse en el catálogo nacional.	Objetivo 5. Que todos los trámites, servicios y regulaciones, así como padrones de inspectores e inspecciones del Estado puedan consultarse en un catálogo nacional.	<b>Actividad en cumplimiento.</b> En cumplimiento al Capítulo IV del Título Tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur, se actualizaron los trámites y servicios en las plataformas de catálogos trámites y servicios CNARTYS y URBEM al mes de enero del 2023: <a href="https://tramitesyservicios.bcs.gob.mx/">https://tramitesyservicios.bcs.gob.mx/</a> <a href="https://catalogonacional.gob.mx/">https://catalogonacional.gob.mx/</a>
4	Actualizar costos de trámites y servicios en las diferentes plataformas de trámites.	Una vez que se tenga a conocimiento de las tarifas de derechos estatales y federales se actualizarán las diversas plataformas de información para el usuario.	COEPRIS BCS	Trámites y Servicios.	Estrategia 5.1 Hacer los ajustes necesarios entre la plataforma estatal y la nacional para que los trámites y servicios del Estado sean vinculantes.	Establecer un mecanismo permanente de revisión de trámites para eficientar procesos.	Objetivo 5. Que todos los trámites, servicios y regulaciones, así como padrones de inspectores e inspecciones del Estado puedan consultarse en un catálogo nacional.	<b>Actividad en cumplimiento.</b> En cumplimiento al artículo 37 del Título Tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur, se actualizaron los costos de conformidad con la Ley de Derechos del Estado mismos que fueron compartidos con el área de Finanzas del Gobierno del Estado, así como su implementación en los kioscos, para establecer el acceso rápido y eficiente a los usuarios a los diversos trámites y servicios COEPRIS. <a href="https://tramitesyservicios.bcs.gob.mx/">https://tramitesyservicios.bcs.gob.mx/</a> <a href="https://catalogonacional.gob.mx/">https://catalogonacional.gob.mx/</a>
5	Revisión y actualización del catálogo de trámites y servicios.	Revisar y en su caso actualizar trámites y servicios federales manejados en la plataformas URBEN y CNARTYS.	COEPRIS BCS	Trámites y Servicios.	Estrategia 5.1 Hacer los ajustes necesarios entre la plataforma estatal y la nacional para que los trámites y servicios del Estado sean vinculantes.	Establecer un mecanismo permanente de revisión de trámites para eficientar procesos.	Objetivo 5. Que todos los trámites, servicios y regulaciones, así como padrones de inspectores e inspecciones del Estado puedan consultarse en un catálogo nacional.	<b>Actividad en cumplimiento.</b> En cumplimiento al artículo 37 del Título Tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur, durante el mes de abril se actualizaron los padrones de inspectores y verificadores de la Secretaría de Salud y Coepris. Asimismo, se atendieron en el mes de junio derivado del Proceso "Simplifica", en atención a CONAMER, los plazos de resolución. En el mes de octubre, derivado del diagnóstico de la ley de derechos se realizó la actualización en plataforma.



Secretaría de  
**Salud**  
Gobierno de Baja California Sur

PEDBCS: 2021-2027.

Eje III: Reactivación Económica y Empleo Incluyente.

III.7: Impulso a la Economía y a la Mejora Regulatoria.

ANEXO. 4 DEL POAMER 2024.  
DE LA JEFATURA DE LA OFICINA DEL EJE/CUTVO.



# INFORME ANUAL POAMER 2023

Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria  
Secretaría de Salud

Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur  
Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de B.C.S.



Dependencia o Entidad:  
Secretaría de Salud

Unidad Administrativa:  
Dirección de Administración y Finanzas

Fecha de elaboración:  
28 de noviembre de 2023

6	Dar respuesta oportuna en los primeros 10 días hábiles de solicitada la información a la Unidad de Transparencia para otorgar respuesta al interesado.	Coordinación con el enlace de transparencia al interior de la COEPRIS, para la elaboración y entrega oportuna de la información.	COEPRIS BCS	Trámites y Servicios.	Estrategia 1.1. Desarrollar acciones que garanticen el acceso efectivo a la información pública que solicita la sociedad.	Atender todas las solicitudes de información pública.	Objetivo 1. Implementar políticas públicas en transparencia y acceso a la información.	<b>Actividad en cumplimiento.</b> En cumplimiento al artículo 4 del Título Primero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur, se dio contestación a un total de 26 peticiones realizadas por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de la Secretaría de Salud en BCS.
---	--	--	-------------	-----------------------	---	---	--	--

  
DRA. ZAZIL FLORES ALDAPE  
SECRETARÍA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL  
DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR  
(Autorizó)

  
L.C. JOSÉ ANTONIO BÚRQUEZ BECERRA  
ENLACE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA  
(Integró)

  
DR. JOSÉ MANUEL LARUMBE PINEDA  
COMISIONADO ESTATAL PARA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS  
(Revisó)

  
DRA. ETHNA KLEBSIELA QUIROZ LEON  
ENLACE COEPRIS  
(Elaboró)



Secretaría de  
**Salud**  
Gobierno de Baja California Sur



Secretaría de Salud de Baja California Sur  
**Instituto de Servicios de Salud**  
Dirección General  
Dirección de Administración y Finanzas  
Coordinación de la Mejora Continua

"2023, Año de la Profra. Rosaura Zapata Cano"  
"Noviembre, Mes de la No Violencia hacia las Mujeres"

La Paz, Baja California Sur, a 28 de Noviembre de 2023.



**LIC. JOSÉ GUADALUPE OJEDA AGUILAR**  
COORDINADOR DE ASESORES DE LA JEFATURA  
DE LA OFICINA DEL EJECUTIVO.  
**PRESENTE**

En atención a su oficio JOE/CAJOE/257/2023, remito para su consideración el Programa Anual de Mejora Regulatoria (POAMER) 2024 e Informe Anual POAMER 2023 de la **Secretaría de Salud de Baja California Sur**, en el cual se incluye a la **Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS-BCS)** en cumplimiento del artículo 39 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 5, 6 y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California Sur publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado (BOGE) número 34 en fecha 31 de agosto del 2017, así como lo establecido en los artículos 7, 28 y 29 del Reglamento Interior del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, BOGE número 3 del 31 de enero de 2018.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**COORDINADOR DE LA MEJORA CONTINUA Y ENLACE OFICINA DE MEJORA REGULATORIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

*[Handwritten Signature]*

**L.C. JOSÉ ANTONIO BÚRQUEZ BECERRA**



**SECRETARÍA DE SALUD  
EN EL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA SUR**

C.C.P. - Dra. Zaidi Flores Aldega - Secretaria de Salud y Directora General del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur. - Para conocimiento.  
Dr. José Manuel Larumbe Pineda - Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. Para conocimiento.  
Mtro. Luis Osvaldo Ramírez Robles - Director de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud e Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur. - Para conocimiento.  
Expediente:  
Archivo:  
ZFALDRR/1408